



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 12 de Enero del 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000016-2026-P-CSJUC-PJ



Firmado digitalmente por LIMA
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2026 17:43:43 -05:00

VISTO:

El **Oficio Múltiple N° 000002-2026-GMPP-GG-PJ**, de fecha 02 de enero del 2026, cursado por la Gerente de Modernización, Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia General del Poder Judicial -María Dolores Peche Becerra-; la **Resolución Administrativa N° 000485-2025-CE-PJ de fecha 31 de diciembre del 2025**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante **Resolución Administrativa N°000485-2025-CE-PJ, del 31 de diciembre de 2025**, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que resuelve:

"Artículo primero. Autorizar la Reunión Anual 2026 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con participación de sus Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, del 28 al 30 de enero de 2026. Los señores integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, participarán en el referido certamen. (...).
Artículo cuarto. Disponer que las Cortes Superiores de Justicia que son Unidades Ejecutoras, sufragarán los gastos de viaje, alojamiento, alimentación y otros de sus representantes; y la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, asumirá los referidos gastos de los representantes de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras. (...)"

Por lo que mediante **Resolución Administrativa N° 000007-2026-P-CSJUC-PJ**, de fecha 07 de enero del 2026, esta presidencia entre otras cosas dispuso: **ARTÍCULO PRIMERO:** EJECUTAR la Resolución Administrativa N° 000485-2025-CE-



Firmado digitalmente por MAPINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2026 17:05:56 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ BOLIVAR Lena Wiesy FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2026 16:54:10 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

PJ de fecha 31 de diciembre del 2025, que dispone la participación presencial del suscrito y del Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, en la "Reunión Anual 2026 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital", que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima del 28 al 30 de enero del año 2026; y, **ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR el DESPLAZAMIENTO en comisión de servicio del servidor Mag. ODOÑ MARURI HILARES – Gerente de Administración Distrital-, a la ciudad de Lima, a partir del 27 de enero del 2026 (en la tarde), hasta el 31 de enero del 2026 (por la mañana); para que participe en la "Reunión Anual 2026 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital", a llevarse a cabo de manera presencia en la ciudad de Lima, del 28 al 30 de enero del año en curso, concediéndole LICENCIA con goce de haber por los referidos días.

Estando al **Oficio Múltiple N° 000002-2026-GMPP-GG-PJ**, de fecha 08 de enero del 2026, cursado por la Gerente de Modernización, Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia General del Poder Judicial -María Dolores Peche Becerra, en donde indica; que en caso se considere necesaria la participación de un mayor número de funcionarios, precisa que el financiamiento de su participación se rige por el Art.4 de la Resolución Administrativa N° 000485-2025-CE-PJ. No obstante, resulta recomendable para el adecuado desarrollo del evento y de las mesas de trabajo programadas, contar con la participación del Jefe (a) de la UPD/UAF o del responsable de Estadística.

En ese sentido, en el presente caso, corresponde a parte del suscrito como presidente de Corte y el Gerente de Administración Distrital, también ve por conveniente que el Jefe de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte participe en dicha reunión, por lo que corresponde emitir el acto administrativo pertinente para que el Jefe de Planeamiento y Desarrollo participen en la "Reunión Anual 2026 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital", que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, del 28 al 30 de enero del año en curso más el término de la distancia.

En el presente caso, corresponde autorizar al servidor **CPC. VICTOR HUGO PACO PARIONA** –Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo-, su desplazamiento a la ciudad de Lima, del 28 al 30 de enero del presente año, a fin de que participe en el referido evento. Cabe precisar que el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Administrativa N°000481-2023-CE-PJ de fecha 17 de noviembre del 2023, cuyo alcance se aplica a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, dispone en literal k), artículo 30° que las licencias con goce de haber son: "(...) por estudio o capacitación oficializada, vinculada al Plan de Desarrollo de Personas (PDP); así como por capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo realizadas por la entidad. La referida licencia se otorga a las capacitaciones oficializadas cuya duración es por uno (1) o más días". Asimismo, bajo el criterio de proporcionalidad y razonabilidad teniendo en cuenta el término de la distancia entre la ciudad de Pucallpa y Lima.

Ante la licencia que se concede al servidor **CPC. VICTOR HUGO PACO PARIONA** – Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo-, corresponde disponer que la gerencia de administración distrital realice las medidas administrativas necesarias a fin de no afectar dicha oficina, por el periodo que comprende la licencia.

Así mismo también, corresponde autorizar a la Gerencia de Administración Distrital que gestione la compra de pasajes aéreos a favor del **CPC. VICTOR HUGO PACO PARIONA** –Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo-, con salida



Firmado digitalmente por: MAPINA
YALTA Verry FAU 20602739762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2026 17:05:56 -05:00



Firmado digitalmente por: DE LA
CRUZ BOLIVAR Lena Wiesy FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2026 16:54:10 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

martes 27 de enero de 2026, Pucallpa-Lima (por la tarde), retorno sábado 31 de enero de 2026, Lima - Pucallpa (por la mañana); así como, la asignación de viáticos que correspondan.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el **DESPLAZAMIENTO** en comisión de servicio del **CPC. VICTOR HUGO PACO PARIONA** –Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo– a la ciudad de Lima, a partir del 27 de enero (en la tarde) hasta el 31 de enero del presente año (por la mañana), para que participe en la “Reunión Anual 2026 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital”, a llevarse a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, del 28 al 30 de enero del año en curso, concediéndole **LICENCIA** con goce de haber por los referidos días.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, que gestione la compra de pasajes aéreos a favor del **CPC. VICTOR HUGO PACO PARIONA** –Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo–, con salida martes 27 de enero de 2026, Pucallpa-Lima (por la tarde), retorno sábado 31 de enero de 2026, Lima - Pucallpa (por la mañana); así como, la asignación de viáticos que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, realice las medidas administrativas necesarias a fin de no afectar la Oficina de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, por el periodo comprendido del **martes 27 de enero del 2026, (por la tarde), hasta el sábado 31 de enero del 2026, (por la mañana).**

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ucayali, Gerente de Administración Distrital y involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali

HL C/ymy



Firmado digitalmente por: MAPINA
YALTA Verry FAU 20602739762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2026 17:05:56 -05:00



Firmado digitalmente por: DE LA
CRUZ BOLIVAR Lena Wiesy FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2026 16:54:10 -05:00

